

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acto en el que se formula por la Sra. Instructora propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 15/2003, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Intentada la notificación, sin éxito, a doña Salomé Paz Cross, con DNI núm. 28699691, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, con último domicilio conocido en C/ José Villegas, 2 Urb. Los Pintores, Gines, Sevilla, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 30 de junio de 2003 acto por el que se formula Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 15/2003, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere conveniente.

Transcurrido que fuere el dicho plazo, se elevará la propuesta de Resolución notificada y el expediente completo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de que se proceda a dictar la Resolución correspondiente.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2) El Secretario General, Pedro Jiménez Baeza.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a la comunidad de propietarios del inmueble sito en Pza. Gonzalo de Ayora 3 y a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de bien de interés cultural del antiguo convento de La Merced de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del antiguo convento de la Merced de Córdoba, actual sede de la Excm. Diputación Provincial, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación personal a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Plaza Gonzalo de Ayora, 3, por estar el mismo incluido en el entorno de protección del monumento citado, se concede trámite de audiencia a dicha comunidad de propietarios, así como a cuantos interesados en el procedimiento se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación 9 de junio de 2003 recaída en el procedimiento 034/98 sancionador seguido contra don Francisco Nавero Zafra, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose redatado en el Expediente Sancionador de referencia 034/98, acuerdo de iniciación con fecha 9 de junio de 2003, respecto de don Francisco Nавero Zafra con DNI: 52551926P, por el que se indica procedimiento sancionador, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo de Iniciación, así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el art. 109.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone la obligatoriedad de la notificación del Acuerdo y se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3 del RPS. Igualmente se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.2 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero, que aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el interesado podrá ejercer el derecho de audiencia, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Propuesta de Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.2 del RPS. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudien-

do formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de RD 1398/93.

- Expediente: HU/2003/181/GC/ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Antonio Rodríguez Cordero. C/ Mar Negro, 6. Isla Mayor. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 3 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, sito en el término municipal de Huelva, realizar una actividad de pesca en el interior del paraje natural, careciendo de la correspondiente autorización de Medio Ambiente. Pescar sin licencia. Pescar anguilas con tallas inferiores a las reglamentadas.

Infracción: Art. 112.1 y 111.11 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Tipificación: Art. 112.1 y 111.11 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Sanción propuesta: Una multa de 460 euros por las infracciones observadas (art. 30.b y 30.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía).

Huelva, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/141/GC/INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Infante Rodríguez. Urb. Dehesa Golf, C/ Castaño, 1. Aljaraque-Huelva.

Hechos denunciados: El día 7 de diciembre de 2002, encender fuego sin autorización para uso distinto a la preparación de alimentos, todo ello en zona de influencia forestal, en época de peligro bajo.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

- Expediente núm.: HU/2003/140/GC/INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Báez Benítez. C/ Valdés Leal, 11. Bellavista-Huelva.

Hechos denunciados: El día 7 de diciembre de 2002, encender fuego sin autorización para uso distinto a la preparación de alimentos, todo ello en zona de influencia forestal, en época de peligro bajo.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

- Expediente núm.: HU/2002/501/GC/CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Sánchez. C/ Corral Concejo, 36. Cartaya-Huelva.

Infracción: Arts. 46.1.E), 46.1.F) y 48.1.18 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Arts. 46.1.E), 46.1.F) y 48.1.18 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 631,06 euros por las infracciones observadas.

Huelva, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.1 del RD 1398/93 de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2002/646/GC/CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan José Cabrera Domínguez. C/ Santa Marta, 49. La Algaba-Sevilla.